

Las Nuevas Leyes de *Vista Trust* de las Islas Vírgenes Británicas

El problema que se presenta a las Empresas de *Trust*

Los problemas de sucesión en negocios familiares son una cuestión constante para los administradores de fideicomisos (*Trustees*) y la empresa / fiduciante (*settlor*). ¿Cómo las empresas pueden predecir la sucesión de sus negocios y mantener el control de la gestión en este proceso de transición?

Del mismo modo ¿Cómo un fideicomiso puede tener acciones sin correr el riesgo de violar su obligación de mantener la supervisión de los activos del Fondo y intervenir en la gestión de la empresa que es de su propiedad? Una vez más ¿como un administrador *Trust* (lo cual es necesario para maximizar el valor de los activos) puede reaccionar a una oferta hostil atractiva?

El conflicto de interés y las expectativas que resultan de este proceso limitan la creación de *Trusts* de acciones comerciales. Algunas jurisdicciones han tratado de resolver este conflicto a través de leyes específicas de *Trust*; otras, a través de disposiciones específicas que permiten que un *Trust* designe activos especiales de una empresa como empresas especiales, que dejan de tener la responsabilidad. Sin embargo, esos intentos no tuvieron tanto éxito como se sospechó en un primer momento.

Las Islas Vírgenes Británicas (BVI) decidieron atacar este problema de manera diferente, creando un concepto totalmente nuevo de *Trust* que puede convertirse en un mecanismo atractivo, tanto para empresarios como para los administradores de fideicomisos.

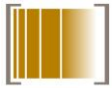
La solución de las BVI - *Trusts* 'VISTA'

Una ronda sin precedentes de modificaciones legislativas a finales de 2003 llevó a la promulgación de nuevas leyes de *Trust* por el gobierno de las Islas Vírgenes Británicas, que pretende hacer del país un centro mundial de fideicomisos a las empresas privadas.

Llamada de Ley de Fideicomiso Especial de las Islas Vírgenes (*Virgin Islands Special Trusts Act*), cuya sigla es VISTA, la legislación introdujo un fideicomiso totalmente nuevo para las acciones de las empresas nombradas en las Islas Vírgenes Británicas. La Vista aborda una serie de preocupaciones de fideicomitentes y administradores de *Trusts* mediante una estructura que responda a las realidades empresariales fundamentales que marcan los Fideicomisos (*Trusts*) de las empresas privadas y al mismo tiempo, reducen la responsabilidad del administrador de las pérdidas por la falta de diversificación o supervisión. La VISTA entró en vigor en el 1 de marzo de 2004.

¿Cómo funciona la VISTA?

En general, la Vista funciona permitiendo que los accionistas del *Trust* definan una acción de su propia compañía. Al mismo tiempo, quita al administrador de *Trusts*, de las responsabilidades de gestión y le obligan a mantener las acciones de la compañía sin tener que diversificar las inversiones del Fideicomiso.



DR ASSET PLANNING

Las principales características

1. Los administradores del *Trust* VISTA pueden tener acciones de la Empresa (que a su vez tendrán una o más filiales en el extranjero) sin la necesidad de vigilar la gestión de la empresa y actuar como un accionista, a excepción de problemas específicos (por ejemplo, diferencias en el consejo).
2. Gestión de la empresa y las decisiones sobre los dividendos se dejan exclusivamente en las manos de los directores.
3. El fideicomitente puede establecer reglas para nombrar y destituir a los directores que no se detendrán las intervenciones de los administradores del *Trust*, excepto en circunstancias específicas.
4. Los administradores del *Trust* tienen el deber de mantener las acciones designadas en vez de vender uno de ellos para la diversificación.
5. El fideicomitente puede dar al fideicomisario un documento de venta que requiere el consentimiento previo de los directores.
6. Los beneficiarios y los directores tienen derecho a acudir a los tribunales si los administradores del *Trust* no cumplen con los requisitos de la no-intervención o los requisitos para el nombramiento y exoneración de directores.
7. El administrador del *Trust* deberá ser una empresa de *Trust* con licencia en las BVI.

Beneficios

La VISTA es más popular entre los empresarios que buscan las disposiciones adecuadas para su familia, sin interrupción de los negocios que ayudaron a hacer con éxito.

Los administradores de *Trust* estarán encantados de tomar las dichas acciones, algunas de las cuales están libres de las posibles responsabilidades que tradicionalmente hacen de la administración un negocio problemático.

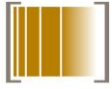
Por lo tanto, las leyes del *Trust* VISTA son una adición bienvenida a la variedad de esquemas fiduciarios especializados disponibles en la actualidad. Parecen ser más atractivos para los empresarios de origen asiática o islámica. Para ubicaciones menos familiarizadas con el concepto, podemos dar al cliente la confianza para dar el primer paso para establecer un fideicomiso.

Servicios DR Asset Planning

A través de la empresa que representa en Brasil, que a su vez es una empresa de *Trust* debidamente autorizada en las Islas Vírgenes Británicas, DR Asset Planning se encuentra en excelente posición para ofrecer a sus clientes los servicios de *Trust* de acuerdo con la VISTA.

Los costos

El costo para el establecimiento de un fideicomiso en Vista es de \$ 2,500. Como las responsabilidades del administrador del *Trust* no aumentan con el volumen de activos, del mismo modo que el sistema normal del *Trust*; los costos anuales de un fideicomiso en Vista se fijan en \$ 1,500 que serán cobrados directamente por el Depositario. Si es necesario la asistencia de DR Asset Planning tras el establecimiento de la empresa, la cuota anual que se cobra es de \$ 500.



DR ASSET PLANNING

Información adicional

Para informaciones adicionales sobre la utilización y incorporación de un VISTA *Trust* póngase en contacto con:

DR Asset Planning

Attention: Robert de Ruijter
Tel.: +55 41 3233-6091
Email: contato@drassetplanning.com.br

Tenga en cuenta que los datos aquí presentados están destinados a proporcionar información general. Detalles técnicos y fiscales no son discutidos profundamente. Antes de tomar cualquier decisión sobre la base de dicha información, toda la información pertinente debe ser ampliamente revisada y discutida con su asesor fiscal, en base a hechos y circunstancias de los casos. Si lo desea, DR Asset Planning puede referir a una firma de consultoría fiscal reconocida y de muy buena reputación.